



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N°0871 -2022-GRA/PRES-GG-GRDE-DRA-DPCA-DR

Ayacucho, 29 AGO 2022

VISTO: El OFICIO N° 145-2022-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-AALM/D de fecha 22 de Agosto del 2022, mediante el cual el Ing. JORGE FLORES PÉREZ Director de la Agencia Agraria La Mar, nos solicita el reconocimiento de la **"XI FERIA REGIONAL, AGROPECUARIA GASTRONÓMICA, FOLKLÓRICA Y I DE TURISMO CHILCAS - VRAEM 2022"**, documento al cual hace suyo el Director Regional Agrario Ayacucho y el Director de Producción y Competitividad Agraria Ayacucho, disponiendo proyectar la resolución de aprobación con DECRETO N° 03751434-2022-GRA/GRDE-DRA-D, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, aprobado por Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG, regula las acciones de organización, funcionamiento y desarrollo de las ferias y eventos agropecuarios que se realizan en el ámbito nacional como actividades de promoción agropecuaria, transferencia de tecnología y comercialización de libre participación de los productores agrarios, individuales y organizados dedicados a la actividad agrícola, pecuaria, forestal y artesanal;

Que, de acuerdo al artículo 4° de la Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG, el objetivo de las ferias y eventos agropecuarios es promover la participación activa de los productores agrarios, pecuarios, agroindustriales, forestales y artesanales, en la oferta directa de sus productos en el mercado, alternando con los demás agentes productivos;

Que, de acuerdo al artículo 3° de la Ley N° 27276-Ley de Seguridad en Espectáculos Públicos no deportivos con gran concentración de personas, el organizador del espectáculo presentará a la prefectura o Sub Prefectura, según corresponde, copia del Plan de Protección y Seguridad aprobado por la Oficina de Defensa Civil, con anticipación no menor de diez días (10) hábiles a la realización del evento, a fin de que dicha autoridad adopte las medidas correspondientes en coordinación con la Policía Nacional del Perú, el Instituto Nacional de Defensa Civil y la Municipalidad respectiva;

Que, siendo necesario dar cumplimiento a normas específicas dentro del ámbito de la región; es pertinente proceder de conformidad al Decreto Legislativo N° 1059 que considera como finalidad el de apoyar la mejora de la competitividad de la producción agropecuaria y su relación con los gobiernos regionales de acuerdo a la 4ta disposición complementaria y final del D.S. N° 018-2008-AG respecto a la Sanidad Agraria;

Que, en el auditorium de la Municipalidad Distrital de Chilcas, Provincia de La Mar, Departamento de Ayacucho, el día 11 de Agosto del 2022 a horas 10.50 a.m., se reunieron las autoridades de las diferente organizaciones y el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chilcas, con la finalidad de conformar el Comité Organizador de la **"XI FERIA REGIONAL,**





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 0871 -2022-GRA/PRES-GG-GRDE-DRA-DPCA-DR

AGROPECUARIA GASTRONÓMICA, FOLKLÓRICA Y I DE TURISMO CHILCAS - VRAEM 2022", que se realizará en la plaza principal del distrito de Chilcas a partir del 03 al 08 de Setiembre del 2022; cuya acta y perfil nos remite para su reconocimiento, al cual el Director de la Oficina de Producción y Competitividad Agraria Ayacucho, mediante el DECRETO N° 03751434-2022-GRA/GRDE-DRA-D, respectivamente disponen dar atención y proyectar la resolución.

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y modificatorias; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificado por las Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28698 y 29053; Ordenanza Regional N° 016-2011-GRA/CR, Ordenanza Regional que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional Agraria Ayacucho; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 225-2021-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la realización de la "XI FERIA REGIONAL, AGROPECUARIA GASTRONÓMICA, FOLKLÓRICA Y I DE TURISMO CHILCAS - VRAEM 2022", evento a llevarse a cabo en la plaza principal, del distrito de Chilcas, Provincia de La Mar, Departamento de Ayacucho del 03 al 08 de Setiembre del 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER, a la Comisión Organizadora de la "XI FERIA REGIONAL, AGROPECUARIA GASTRONÓMICA, FOLKLÓRICA Y I DE TURISMO CHILCAS - VRAEM 2022, conformado por los siguientes miembros:

PRESIDENTE	:	Sr. WALTER VASQUEZ OCHOA Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chilcas
VICE PRESIDENTE	:	Ing. JORGE FLORES PÉREZ Director de la Agencia Agraria La Mar
SECRETARIO	:	Sr. LEONIDAS ILLISCA GUILLÉN Sub Prefecto del Distrito de Chilcas
TESORERA	:	CPC. SOLEDAD ORÉ CONSA Tesorera de la Municipalidad Distrital de Chilcas
COMISARIO	:	Ing. ALFONSO CASTRO MORALES Responsable de la Sede Agraria Chilcas
COORDINADOR GENERAL	:	Ing. MELITÓN GUILLEN GUTIERREZ Sub Gerente de Desarrollo Económico, Productivo de la Municipalidad Distrital de Chilcas





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL
N° 0871 -2022-GRA/PRES-GG-GRDE-DRA-DPCA-DR

Ayacucho, 29 AGO 2022

FISCAL : **Sr. MAURINO LAURENTE LAINES**
Juez de Paz No Letrado del Distrito de Chilcas

VOCAL I : **Sra. FREENEE HUAMÁN CORONADO**
Presidenta de la Federación de Clubes de Madre del
Distrito de Chilcas

VOCAL II : **Sr. JUAN GUTIÉRREZ LOAYZA**
Teniente Gobernador de Anexo Tunaspampa

ARTÍCULO TERCERO.- El Comité Organizador del evento presentará a la Agencia Agraria La Mar, al final del evento, el informe técnico y balance económico en el término de 30 días posteriores a la clausura.



ARTICULO CUARTO.- La Agencia Agraria La Mar es la encargada de hacer cumplir las disposiciones contenidas en la presente Resolución y lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG, Reglamento de Ferias.

ARTÍCULO QUINTO.- Transcribir la presente Resolución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

Ing. CARLOS JOHNNY BARRIENTOS TACO
DIRECTOR REGIONAL